



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 2589 Resolución provisional de 16 de marzo de 2016, del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 8879

Consejería de Educación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

- 2590 Resolución R-204/16, de 14 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a don Cristóbal García García, del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 8881

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 2591 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión mediante el sistema de libre designación, un puesto de Subdirector Médico Asistencial de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia/Oeste). 8883

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

- 2592 Anuncio de licitación para programa de seguimiento biológico de especies de la fauna vertebrada amenazada en la Región de Murcia. Expte. 2/16. 8888
- 2593 Anuncio de la Resolución por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y centro de tratamiento de RAEE y residuos no peligrosos en el término municipal de Murcia, promovido por Hijos de Vibelcar, S.L., con CIF: B30454540, y n.º de expediente 77/14 AU/AAU. 8890
- 2594 Anuncio por el que hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 36 del Catálogo de Utilidad Pública. 8891
- 2595 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 64 del Catálogo de Utilidad Pública. 8892
- 2596 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 77 del Catálogo de Utilidad Pública. 8893
- 2597 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 99 del Catálogo de Utilidad Pública. 8894
- 2598 Anuncio por el que hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 39 del Catálogo de Utilidad Pública. 8895
- 2599 Anuncio por el que hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 135 del Catálogo de Utilidad Pública. 8896

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

- 2600 Anuncio de licitación para la contratación de una plataforma web con servicios de comercio electrónico para los centros regionales de artesanía de la Región de Murcia. Expte. 2/16. 8897

BORM

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 2601 Anuncio de solicitud de autorización para efectuar vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles en la Provincia de Murcia. 8899

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia

- 2602 Concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional. 8900

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 2603 Petición de concesión de aguas residuales para riego de zonas verdes y arbolado. Expte. CSR-48/2015. 8907

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

- 2604 Divorcio contencioso 213/2015. 8908

IV. Administración Local

Cartagena

- 2605 Anuncio de corrección de errores en la licitación relativa a la contratación del servicio de cocina y comedor en las Escuelas Municipales de Cartagena, publicado el pasado 12 de marzo de 2016 del expediente SE2015/62. 8909

Fuente Álamo de Murcia

- 2606 Corrección de errores del expediente de contratación 1/2016 del servicio de mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del municipio de Fuente Álamo de Murcia. 8910

Lorca

- 2607 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el año 2016. 8911
- 2608 Aprobación inicial de la expropiación de un terreno clasificado como suelo urbanizable sin sectorizar especial huerta (S.U.Z.E.) por el PGMO de Lorca necesario para la mejora de accesos del colegio de El Consejero en diputación de Parrilla cuya titularidad corresponde a don Mateo Arcas Molina. 8912

Lorquí

- 2609 Anuncio de alteración jurídica de seis armas de la Policía Local. 8914
- 2610 Anuncio de deslinde del Camino denominado Alto Isidoro. 8915
- 2611 Anuncio del inicio del expediente de investigación sobre la posible titularidad pública de los caminos rurales. 8916

BORM

Puerto Lumbreras

- 2612 Información pública de expediente de autorización excepcional para la instalación de comercio al mayor de productos para conducciones de agua y fabricación de productos para conducciones de agua mediante inyección de plástico. 8917

Santomera

- 2613 Anuncio para licitación de programa de seguros del Ayuntamiento de Santomera. 8918

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia

- 2614 Anuncio de cobranza de cuotas correspondientes al año 2016. 8920

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote

- 2615 Convocatoria a asamblea general ordinaria 2015. 8921

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2589 Resolución provisional de 16 de marzo de 2016, del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, Subgrupos de Clasificación "C1" y "C2", Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (BORM n.º 268, de 19 de noviembre).

El artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de las alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y de la Base General 38.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 21.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve:

Primero.- Dictar la resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base Específica 17.ª, haya obtenido la mayor puntuación desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se acompañan a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal de otras Administraciones Públicas.

Segundo.- De conformidad con la Base General 37.^a, las renunciaciones, en su caso, se podrán presentar por los interesados, hasta la publicación de la resolución provisional del concurso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que, todas aquellas renunciaciones que hayan sido presentadas durante el periodo en el que se dicta esta Resolución y la publicación en el Boletín Oficial no podrán ser tenidas en cuenta en la presente Resolución y lo serán con ocasión de la Resolución definitiva del concurso.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, y de cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos se expondrá, una vez publicada en el BORM, en la página Web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado "Resolución del concurso".

Además, y de conformidad con la Base General 38.^a3, se harán públicas en los mismos lugares enunciados anteriormente, la relación de las puntuaciones parciales obtenidas por los concursantes, tanto las tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento, experiencia en el área funcional y desempeño de funciones específicas de los puestos. Este listado de puntuaciones por solicitante, muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

Cuarto.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Al respecto, de acuerdo con la Base 21.^a 4 de la Orden de Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse las citadas reclamaciones con carácter preferente en el registro del citado órgano directivo, ubicado en la Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia (CP 30011).

El Presidente de la Comisión de Selección, José Rafael Garrido Garrido.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad Politécnica de Cartagena

2590 Resolución R-204/16, de 14 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a don Cristóbal García García, del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud del interesado y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar a don Cristóbal García García, con DNI 22904678-J, funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, en el área de conocimiento de Geodinámica Externa.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado y comuníquese al Departamento de Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso

potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 14 de marzo de 2016.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente (R-308/15, de 8 de mayo) Ángel López Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

2591 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión mediante el sistema de libre designación, un puesto de Subdirector Médico Asistencial de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia/Oeste).

La Ley 17/2015, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, que modifica la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2001, (BORM n.º 275 de 27-11-2015), dispone:

“1. La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como directivos en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición.

2. Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

3. Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma.

4. Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere conveniente para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad.

5. De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y con el Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

A tal efecto, este organismo considera conveniente convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto de Subdirector Médico Asistencial de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia/Oeste).

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10.01.03) que atribuye al mismo: "La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes".

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

Resuelve:

Primero: Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Subdirector Médico Asistencial de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia/Oeste) descrito en el anexo a la presente resolución.

Segundo: La presente convocatoria se registrará por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre, sobre regulación de la selección del personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 275 de 27-11-2015), así como por las siguientes

Bases específicas

Primera.- Participantes.

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

a) El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Para poder participar en esta convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo y sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla.

c) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales equivalentes a éstas a los que se encuentre adscrito el puesto convocado.

d) No estar separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los últimos 6 años, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de empleado público.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure el nombramiento.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- La solicitud para poder participar en la presente convocatoria se dirigirá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, debiendo cumplimentarse a través del formulario disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la dirección de internet www.murciasalud.es, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

2.- Una vez cumplimentada la solicitud, se imprimirán dos ejemplares, que se podrán presentar en el registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en c/ Central, n.º 7 – Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo (Murcia), en las gerencias de área de salud dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como en los registros de las distintas dependencias o centros de trabajo adscritos a la Administración Regional y en las oficinas y órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de lo previsto en este apartado, tienen la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).
- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).
- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).
- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).
- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, s/n - Pozo Aledo - 30739 San Javier, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos se extenderá a diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Méritos

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera, o en su caso, de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o Autonómico.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida.

c) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

2.- Méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública.

2.1.- Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se unirá una certificación emitida por el/los órgano/s competente/s, en la que deberán constar los méritos genéricos para optar a los puestos de trabajo solicitados.

2.2.- Si el aspirante tiene la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, la citada certificación será expedida de oficio por este organismo adjuntándola a la solicitud, una vez que ésta tenga entrada en la Dirección General de Recursos Humanos.

3.- En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

4.- Se podrá convocar a los aspirantes, si se estimara necesario, para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de dirección que se trate.

Cuarta.- Propuesta de idoneidad.

La idoneidad de los solicitantes para el puesto de trabajo que se convoca será de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentra adscrito.

Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- El puesto convocado podrán ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Sexta.- Plazo de toma de posesión y cese

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución del Director Gerente por la que se resuelva el procedimiento y se adjudique el citado puesto.

2.- La persona designada, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesada discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Séptima.- Situación de Servicios especiales.

Una vez nombrada como personal directivo será declarada en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Octava.- Recurso de alzada

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de marzo de 2016.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.



Anexo

**Centro directivo: Personal Directivo y Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud I
(Murcia Oeste)**

DENOMINACIÓN	N.º puestos	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA
SUBDIRECTOR MÉDICO ASISTENCIAL	1	27	EST	LD	A1	Facultativo Sanitario Especialista Facultativo Sanitario no Especialista	Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2592 Anuncio de licitación para programa de seguimiento biológico de especies de la fauna vertebrada amenazada en la Región de Murcia. Expte. 2/16.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas se pueden obtener en Internet, en la página web: www.carm.es.→ Contratación Pública→ Perfil del Contratante→ Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2) Información: Servicio de Contratación:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación II
 - 2) Domicilio: Plaza Juan XXIII, s/n
 - 3) Localidad y código postal: Murcia 30008
 - 4) Teléfono: 968 368368 y 968 366689
 - 5) Telefax: 968 366646
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es
- d) Número de expediente: 2/16

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: "Programa de seguimiento biológico de especies de la fauna vertebrada amenazada en la Región de Murcia".
- c) Lugar de ejecución: Región de Murcia
- d) Plazo de ejecución: 48 meses
- e) CPV (Refª Nomenclatura): 92534000

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Especificados en pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Valor estimado del contrato.

1.230.000 euros, I.V.A. excluido

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 820.000 € Importe total: 992.200 €.

6.- Garantías exigidas:

Definitiva: 5% precio adjudicación

7.- Requisitos específicos del contratista:

Apartado K, Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de valoración de ofertas.

Especificados en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación. Hasta el día 25 de abril de 2016 a las 14 horas

b) Lugar de presentación: Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia 30008.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. El fijado en el artículo 161.4 del TRLCSP.

10.- Apertura de ofertas.

a) Descripción: Sobre n.º 3 (Oferta económica y criterios valorables de forma automática).

b) Dirección: Dependencias de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

c) Localidad y código postal: Murcia 30008.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil del Contratante.

11.- Gastos de publicidad.

Por cuenta del contratista (máximo de 1.200 €)

Murcia, 16 de marzo de 2016.—El Secretario General, Javier Falcón Ferrando.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2593 Anuncio de la Resolución por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y centro de tratamiento de RAEE y residuos no peligrosos en el término municipal de Murcia, promovido por Hijos de Vibelcar, S.L., con CIF: B30454540, y n.º de expediente 77/14 AU/AAU.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha emitido el 24 de febrero de 2016, el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de "Centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y Centro de tratamiento de RAEE y residuos no peligrosos en el término municipal de Murcia". El informe de impacto ambiental de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria determina las condiciones que debe cumplir el proyecto para no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 25 de febrero de 2016.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.ª Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2594 Anuncio por el que hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 36 del Catálogo de Utilidad Pública.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal mediante Resolución de fecha 24 de febrero de 2016 ha procedido a dar aprobación al Plan de Gestión Forestal Sostenible que se corresponde con el monte de utilidad pública n.º 36 del Catálogo.

La ordenación que se procura a través de este plan es conforme a las prescripciones al efecto comprendidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la que en la redacción dada por Ley 21/2015, de 2 de julio, la elaboración de tales instrumentos es obligada respecto de los montes de utilidad pública.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal sita en la Plaza Juan XXIII s/n de Murcia capital.

Murcia, a 7 de marzo de 2016.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2595 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del monte n.º 64 del Catálogo de Utilidad Pública.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal mediante Resolución de fecha 24 de febrero de 2016 ha procedido a dar aprobación al Plan de Gestión Forestal Sostenible que se corresponde con el monte de utilidad pública n.º 64 del Catálogo.

La ordenación que se procura a través de este plan es conforme a las prescripciones al efecto comprendidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la que en la redacción dada por Ley 21/2015, de 2 de julio, la elaboración de tales instrumentos es obligada respecto de los montes de utilidad pública.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal sita en la Plaza Juan XXIII s/n de Murcia capital.

Murcia, a 7 de marzo de 2016.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2596 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del monte n.º 77 del Catálogo de Utilidad Pública.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2016 ha procedido a dar aprobación al Plan de Gestión Forestal Sostenible que se corresponde con el monte de utilidad pública n.º 77 del Catálogo.

La ordenación que se procura a través de este plan es conforme a las prescripciones al efecto comprendidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la que en la redacción dada por Ley 21/2015, de 2 de julio, la elaboración de tales instrumentos es obligada respecto de los montes de utilidad pública.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal sita en la Plaza Juan XXIII s/n de Murcia capital.

Murcia, 14 de marzo de 2016.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2597 Anuncio por el que se hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del monte n.º 99 del Catálogo de Utilidad Pública.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2016 ha procedido a dar aprobación al Plan de Gestión Forestal Sostenible que se corresponde con el monte de utilidad pública n.º 99 del Catálogo.

La ordenación que se procura a través de este plan es conforme a las prescripciones al efecto comprendidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la que en la redacción dada por Ley 21/2015, de 2 de julio, la elaboración de tales instrumentos es obligada respecto de los montes de utilidad pública.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal sita en la Plaza Juan XXIII s/n de Murcia capital.

Murcia, 10 de marzo de 2016.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2598 Anuncio por el que hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del Monte n.º 39 del Catálogo de Utilidad Pública.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2016 ha procedido a dar aprobación al Plan de Gestión Forestal Sostenible que se corresponde con el monte de utilidad pública n.º 39 del Catálogo.

La ordenación que se procura a través de este plan es conforme a las prescripciones al efecto comprendidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la que en la redacción dada por Ley 21/2015, de 2 de julio, la elaboración de tales instrumentos es obligada respecto de los montes de utilidad pública.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal sita en la Plaza Juan XXIII s/n de Murcia capital.

Murcia, a 16 de marzo de 2016.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2599 Anuncio por el que hace público para general conocimiento la aprobación del Plan de Gestión Forestal Sostenible del monte n.º 135 del Catálogo de Utilidad Pública.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2016 ha procedido a dar aprobación al Plan de Gestión Forestal Sostenible que se corresponde con el monte de utilidad pública n.º 135 del Catálogo.

La ordenación que se procura a través de este plan es conforme a las prescripciones al efecto comprendidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la que en la redacción dada por Ley 21/2015, de 2.º de julio, la elaboración de tales instrumentos es obligada respecto de los montes de utilidad pública.

La Resolución por la que ha tenido lugar la aprobación de los citados planes se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal sita en la Plaza Juan XXIII s/n de Murcia capital.

Murcia, 18 de marzo de 2016.—El Director General de Desarrollo Rural y Forestal, Federico García Izquierdo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

2600 Anuncio de licitación para la contratación de una plataforma web con servicios de comercio electrónico para los centros regionales de artesanía de la Región de Murcia. Expte. 2/16.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y Contratación.
- c) Número del expediente: 2/16.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Contratación de una plataforma web con servicios de comercio electrónico para los centros regionales de artesanía de la Región de Murcia".

- b) Lugar de ejecución: Murcia.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto neto: Veinticinco mil euros (25.000 €).

IVA: Cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 €).

Importe total: Treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250 €).

5. Financiación:

Fondos Europeos FEDER (80%).

6. Garantía provisional:

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

- a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se podrá obtener en la página web siguiente: <http://www.carm.es/contratación pública/perfil del contratante de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo>.

La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

- b) Lugar de información: Servicio Económico y Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968366079 y Fax n.º: 968394108.

Correo electrónico Servicio Económico y Contratación: mdolores.diaz2@carm.es; josemanuel.sanchez@carm.es

Correo electrónico Dirección General Simplificación Actividad Empresarial: ignacio.ballesta@carm.es

8. Requisitos específicos del contratista.

Documentación administrativa y solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y solvencia técnica, económica y financiera.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación subjetivos (evaluables mediante juicio de valor).

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación objetivos y proposición económica (evaluables de forma automática).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (General 09).

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: 30071 Murcia

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores por fax o correo electrónico con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTR=O=c709\\$m&dpto=8a2629244602ccbb0146046ce9f116e2](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTR=O=c709$m&dpto=8a2629244602ccbb0146046ce9f116e2)

Murcia, 11 de marzo de 2016.—El Secretario General, Daniel Mazón Sánchez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

2601 Anuncio de solicitud de autorización para efectuar vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles en la Provincia de Murcia.

Por D.^a Blanca Cobos, Manager en España de Acción Comunicación Publicidad Aérea S.L., con domicilio en Apdo. de correos n.º 19216, 28080 Madrid, se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización para efectuar vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P. D. (R.16.02.10 BORM 22.02.10), el Secretario General, P. V. La Vicesecretaría General.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia

2602 Concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 649.551,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de marzo de 2016.—El Director Provincial, José Antonio Morales Pérez.

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de
FEBRERO de 2016**

Beneficiario	Importe
ABAD CAYUELA, LAURA	2396,28
ABELLAN GUARDIOLA, JOSEFA	2715,78
ABELLAN HURTADO, CARMEN	2396,28
ABOUDIHAJ, AHMED	2396,28
ABOUFARES, YOUSSEF	2715,78
ABRIL MARTÍNEZ, EVA MARÍA	2396,28
ABSELAM GALVEZ, SUSANA	2396,28
ACHABA, KHADIJA	2396,28
AGNES, REMETEHEGYI	2396,28
AGUILERA IZQUIERDO, EMILIO JOSE	2715,78
ALCAINA MARTINEZ, MONICA	2396,28
ALEDO RUBIO, JUAN JOSE	2715,78
ALMAGRO PEÑAFIEL, ANDREA ALEJANDR	2715,78
AMADOR AMADOR, MARIA ANTIGUA	2715,78
ANDUGAR SEGURA, TERESA	2396,28
ARENAS FLORES, LAURA	2715,78
ARMERO GUTIERREZ, LIDIA	2396,28
ARNALDOS PEREZ, JOSE MARIA	2396,28
AROUB EP KARIM, HALIMA	2715,78
AVILES MARTINEZ, CATALINA	2396,28
AYALA HURTADO, MERCEDES	2715,78
AYALA VERA, MARIA LOURDES	2396,28
BALLESTER NIETO, GUILLERMO	2396,28
BAÑOS MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	2715,78
BARBA SANCHEZ, MARIA MAGDALENA	2396,28
BAUTISTA DE ANDRES, VIRGINIA	2396,28
BAUTISTA MENDOZA, ALEXANDRA	2396,28
BELDA GOMARIZ, JOSE PASCUAL	2396,28
BELOUZA AMSOUL, ZAHRA	2715,78
BELTRAN RUIZ, MARIA DOLORES	2396,28
BENALCAZAR ENCALADA, ADRIAN	2396,28
BERMELLO MOREIRA, MARTHA MARIELA	2396,28
BETETA LOPEZ, EUGENIA	2715,78
BLAYA BERMEJO, YESSICA	2396,28
BOHOYO VARGAS, ESTHER	2396,28
BOTÍA DEL AMOR, JUAN	2396,28
BOUCHBOUCH, SADIK	2396,28

Beneficiario	Importe
BOUCHRA, ENGADI	2396,28
BOURAZZA, AHMED	2396,28
BRDICKO, PAVEL	2715,78
BUENO GARCIA, MARIA DOLORES	2715,78
CABALLERO ARANEGA, ALICIA	2396,28
CABRERA CEDILLO, IRENA GUADALUPE	2396,28
CAMACHO ORTEGA, MARIA CRUZ	2396,28
CANDEL LOPEZ, JOSEFA	2715,78
CANDEL RUBIO, VIRGINIA	2396,28
CANDEL SEMITIEL, JESUS	2396,28
CANDIDO MALHEIRO, ROSA MARIA	2396,28
CANOVAS NAVARRO, ANA	2396,28
CARDENAS BEDOYA, DIANA MERCEDES	2396,28
CARRASCOSA MACHO, SILVIA	2396,28
CASALES SARABIA, REMEDIOS	2715,78
CASTIÑEIRA ROS, JOSEFA	2396,28
CAYUELA LARIOS, JOSE LUIS	2396,28
CEBALLOS RUIZ, ANGELA	2396,28
CEGARRA PEREZ, MARINA	2715,78
CELDRAN ZAMORA, MARIA JOSE	2396,28
CERDAN PEREZ, ROCIO	2396,28
CEREZO ESTRADA, MARIA ROSARIO	2715,78
CHAOUI, ABDELKADER	2715,78
CHENDOUF HANIF, BOUCHRA	2396,28
CHIBOUB HRIMOU, HABIBA	2715,78
CONESA HEMOSILLA, ESMERALDA	2396,28
CONTRERAS MUÑOZ, TAMARA	2396,28
CORBALAN FERNANDEZ, MIRIAM	2396,28
COSTA CARMONA, VICENTA	2396,28
DE HARO GOMEZ, FRANCISCO	2396,28
DEHMANI, MOHAMMED	2396,28
DENIA ORENES, ANTONIO	2715,78
DEROUICH, FATNA	2715,78
DIAZ HERNANDEZ, GILBERTO	2396,28
DIAZ MORENO, FRANCISCO	2396,28
DIAZ ROMERO, MERCEDES	2396,28
DRIEGUEZ BAÑO, LUIS	2396,28
ÉCIJA MARTÍNEZ, FLORENCIA	2396,28
EL BAROUDI, REDOUANE	2396,28
EL MOURSALI, LOUBNA	2396,28
ENAGBOMA, MERCY ITOHAN	2396,28
ENRIQUEZ QUINTEROS, DARWIN ELIAS	2396,28
ESCANEZ MARTINEZ, M JOSEFA	2396,28
ESPAÑA ORTIZ, NOELIA	2396,28
ESPIN HERNANDEZ, ROCIO	2396,28
FARRAK, BOUCHRA	2715,78
FENOLL ROS, RAMON	2396,28
FERNANDEZ HURTADO, CLARA MARIA	2396,28

Beneficiario	Importe
FERNANDEZ LOPEZ, ENCARNACION	2715,78
FERNANDEZ RAMIREZ, ANA BELEN	2715,78
FERNANDEZ UTRERAS, JUANA	2396,28
FRAIDIAZ BETANZOS, LAURA	2396,28
FRESNEDA LUCAS, M CRISTINA	2396,28
GALVEZ ESPINAR, CESAR AUGUSTO	2715,78
GARCÍA BERNAL, JUAN CARLOS	2396,28
GARCIA CANDELA, MARIA DOLORES	2396,28
GARCIA CARAS, LAURA	2715,78
GARCIA CARRILLO, ANTONIO	2396,28
GARCIA CLEMENTE, MANUEL ANTONIO	2396,28
GARCIA FENOLL, ANTONIO	2396,28
GARCÍA GARCÍA, DIANA	2715,78
GARCIA GUIRAO, JOSE	2396,28
GARCIA ILLAN, BARBARA	2396,28
GARCIA MANZANO, FRANCISCA	2715,78
GARCIA PALAZON, ASUNCION	2396,28
GARCIA RAMON, JOSE	2715,78
GARCIA VILLALBA, GINESA	2396,28
GEA GIL, URSULA	2396,28
GIL FERNANDEZ, MARIA JESUS	2396,28
GIMENEZ SANCHEZ, ROSA	2396,28
GOMEZ CARRASCO, CRISTINA	2396,28
GOMEZ DE CAÑADA, ROSARIO	2396,28
GOMEZ FERNANDEZ, ISABEL	2396,28
GOMEZ HERNANDEZ, ANA ISABEL	2396,28
GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	2396,28
GONZALES CUELLAR, WILLIAN ERWIN	2396,28
GONZALEZ FRIAS, BARBARA	2396,28
GONZALEZ ROMERO, PATRICIA IRENE	2396,28
GRAJEDA AYALA, DAMIANA	2396,28
GRINDEAN, ANDREEA-CODRUTA	2396,28
GUARDIA JUSTINIANO, CARMEN LILIANA	2396,28
GUELLOUH, ABDELKADER	2715,78
GUERRA REDREJO, ANGEL MIGUEL	2396,28
GUEVARA GARCIA, MARIA PILAR	2396,28
HADI, ABDELAZIZ	2715,78
HEREDIA FERNANDEZ, AGUEDA	2715,78
HERNANDEZ GUILLEN, MARIA ASCENSION	2396,28
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	2715,78
HERNANDEZ ROBLES, MARIA VICTORIA	2396,28
HIDALGO VARGAS, DIANA CAROLINA	2396,28
HIGUITA SIERRA, LEIDY JULIEDT	2396,28
HUESCAR MATEO, CONSUELO	2715,78
IAURUM, AUREL	2396,28
IBANEZ AMOROS, MARIA VICTORIA	2396,28
INTRIAGO RODRIGUEZ, MERCEDES GALUD	2715,78
JIMENEZ CANO, ROSA MARIA	2715,78

Beneficiario	Importe
JLILIM SINAPELLIDO, ABDELAZIZ	2715,78
JURADO GARCIA, MANUEL	2396,28
KHAFIFI, MOHAMMED	2715,78
KONDRO, SVITLANA	2396,28
KOSTENKO, IGOR	2396,28
LAGSIR, NADIA	2396,28
LAS HERAS PARDO, PEDRO	2396,28
LISON ESCUDERO, MARIA JOSE	2396,28
LOPEZ AMOR, JAIME	2715,78
LOPEZ CONESA, ANA BELEN	2396,28
LOPEZ GARCIA, MARIA	2396,28
LOPEZ GARRE, ALBERTO	2396,28
LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
LOPEZ LOPEZ, ELENA	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, JORGE	2396,28
LOPEZ MOLINA, VICENTE	2715,78
LOPEZ NAVARRO, JAIME	2715,78
LOPEZ ROSIQUE, MARIA CONCEPCIO	2396,28
LOPEZ SANDOVAL, JUAN CARLOS	2715,78
LOPEZ ZAPATA, MARIA ENCARNACI	2396,28
LYDYMAR BASANTA, VERONICA	2396,28
MAFLA MORALES, HUBERNEY	2715,78
MANZANERA LOPEZ-EGEA, DESIREE	2715,78
MARCO JIMENEZ, ANA JOSEFA	2396,28
MARIN MARTINEZ, JUAN	2715,78
MARIN ORENES, MARIA TERESA	2396,28
MARKOVA ATANASOVA, IVANKA	2715,78
MARTIN HIDALGO, MARIA ISABEL	2396,28
MARTINEZ BELTRAN, LORENA	2396,28
MARTINEZ FUENTES, RAQUEL	2396,28
MARTINEZ GONZALEZ, M TERESA	2396,28
MARTINEZ HORTAL, DIEGO	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	2396,28
MARTINEZ MOLINA, PLACIDO	2715,78
MARTINEZ MONDEJAR, CARMEN	2396,28
MARTINEZ MORALES, ENCARNACION	2396,28
MARTINEZ PEREZ, M CARMEN	2396,28
MARTINEZ PUCHE, JOSEFA	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCIO	2396,28
MASAPUNCHO NUELA, ZONNIA ELIZABET	2396,28
MATEOS RUIZ, CRISTOBAL	2396,28
MECA PALOMERA, JOSE LUIS	2396,28
MEDINA GARCIA, AUDITA	2396,28
MINGUEZ MARTINEZ, CLARA MILAGROS	2715,78
MIRALLES MARTINEZ, ESTHER	2396,28
MOLINER PAGAN, MARIA CONCEPCIO	2396,28
MONREAL GARCIA, JOSE ANTONIO	2396,28

Beneficiario	Importe
MONTAÑO MONTAÑO, ERMAN ROGELIO	2715,78
MONTERO CANDIA, ROLANDO	2396,28
MONTES SEGADO, JUAN JOSE	2396,28
MONTOYA GIMENEZ, MARIA	2396,28
MORA AZNAR, CARMEN	2396,28
MORALES VILLARROEL, CARLOS ROBINSON	2396,28
MORENO MORENO, CONCEPCION	2396,28
MOUHIB, BADR DDINE	2715,78
MOUSLIM, NADIA	2715,78
MUNOZ MARTINEZ, LIDIA	2715,78
MUÑOZ LOPEZ, JOSE RODRIGO	2396,28
NAVARRO GUERRERO, EVA MARIA	2396,28
NAVARRO RODRIGUEZ, GEMA	2715,78
NAVARRO ROMAN, PEDRO MARCOS	2396,28
NAVARRO SORIA, NORA	2396,28
NIETO QUIJADA, JOSE PASCUAL	2396,28
NOGHAYIN OBARISIAGBON, VICTOR	2715,78
NUÑEZ SANTIAGO, LUZ MARIA	2396,28
OLIVARES MARTINEZ, MANUEL JESUS	2396,28
ORS MENA, MARIA DOLORES	2396,28
ORTEGA FERNANDEZ, JOSE	2396,28
ORTEGA ORTEGA, OLGA	2396,28
ORTEGA VALVERDE, JAVIER	2396,28
ORTIN MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28
ORTIZ GARCIA, JUAN ANTONIO	2396,28
ORTIZ OCAÑA, ENRIQUE	2396,28
OSCARSON, ANNA KATARINA	2396,28
PACHAR CHACON, ANGEL VIRGILIO	2396,28
PAGAN MARTINEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
PALAO MARCO, MARIA PILAR	2715,78
PARDO MERA, DAVID ALBERTO	2396,28
PARRA ARENAS, SONIA DE LOS RE	2715,78
PASTOR LOPEZ, JOSE	2396,28
PEINO SANCHEZ, VANESA	2396,28
PELEGRIN PLAZAS, CATALINA ISABEL	2396,28
PÉREZ FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	2396,28
PEREZ GARCIA, MARIA DOLORES	2396,28
POVEDA GARCIA, MARIA CRUZ	2396,28
QUIJIJE LOOR, CRUZ PASTORA	2396,28
RBIB, MOHAMMED SGHIR	2715,78
REVERTE PAYA, ALEJANDRO	2715,78
RIOS ALCAINA, VIRGINIA	2396,28
RIVAS ROMERO, ROSANA	2396,28
RIVERA PEREZ, DARWIN EFREN	2715,78
RODENAS OLIVA, JOSE GABRIEL	2396,28
RODRIGUEZ PEREZ, MARIA DOMINICA	2715,78
ROUANI, REOUAN	2715,78
RUBIO MOLINA, CATALINA	2715,78

Beneficiario	Importe
RUIZ BUJALDON, ROSARIO	2396,28
SAFINE, MOURAD	2396,28
SALAZAR BARRERA, DANIELA ALEJAND	2715,78
SANCHEZ GARCIA, ROSA MARIA	2396,28
SANCHEZ GRANDA, GLORIA	2715,78
SANCHEZ GUERRERO, JOSE MANUEL	2396,28
SANCHEZ LIZAN, MARIA LUZ	2396,28
SANCHEZ LOPEZ, SUSANA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, ANGELES ESP	2396,28
SANCHEZ ORTIZ, ADELA	2396,28
SANTA CORBI, INMACULADA	2396,28
SAORIN TURPIN, NURIA	2396,28
SERRANO LOPEZ, JAVIER	2396,28
SERRANO MAURANDI, MICAELA	2396,28
SOLER AZNAR, MARIA CARMEN	2396,28
SOTO MARTINEZ, IGNACIO	2396,28
TANCHUK, VOLODYMYR	2396,28
TEROL PEREZ, ISABEL	2396,28
TODOROVA YANAKIEVA, MARIA	2396,28
TORNEL PRIOR, JOSEFA	2396,28
TORRES PEREZ, SOLEDAD	2715,78
TORRES POVEDA, NORMA CONSTANZA	2396,28
TURPIN BERMEJO, MARIA JOSEFA	2396,28
TYMOSHCHUK, ANDRIY	2396,28
URENA GOMEZ, FRANCISCO	2396,28
URREA HERNANDEZ, ROSARIO	2396,28
VALENTIN HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIE	2715,78
VALLEJO MARTINEZ, MARIA	2396,28
VARGAS UTRERA, TANI	2396,28
VAZQUEZ MUSTIELES, MARGARITA	2396,28
VAZQUEZ VALERO, OLGA	2396,28
VERA SOTO, CANDIDA	2396,28
VIVO RUBIO, CARMEN	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 262	TOTAL: 649.551,36

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2603 Petición de concesión de aguas residuales para riego de zonas verdes y arbolado. Expte. CSR-48/2015.

En este Organismo se tramita expediente de por parte de la Comunidad de Propietarios Complejo Inmobiliario La Tercia, de concesión de aguas depuradas regeneradas de la EDAR de la urbanización United Golf Resort La Tercia, para riego de zonas verdes y arbolado asociado a dicha urbanización, en Gea y Truyols (T.M. de Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, conforme al art. 109 y ss del Reglamento de DPH, con el fin de detectar posibles interesados, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, a fin de que puedan comparecer en el expediente, examinar la documentación obrante en el mismo y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Propietarios Complejo Inmobiliario La Tercia.

Expediente: CSR-48/2015.

Clase y afección: Riego de zonas verdes comunes y arbolado de la urbanización United Golf Resort La Tercia.

Tipo de recurso: Aguas regeneradas de la EDAR de la urbanización United Golf Resort La Tercia. UTM (ETRS89): 675.407; 4.192.267.

Volumen anual solicitado: 48.800 m³/año.

Superficie regable: 6,1 ha (brutas).

Lugar o paraje: Urbanización United Golf Resort La Tercia, en la pedanía de Gea y Truyols.

Término municipal y provincia: Murcia.

Imposición de servidumbre de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: No

Los escritos, citando la referencia CSR-48/2015, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia), en horario de 9.00-14.00 h.

Murcia, 15 de mayo de 2015.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

2604 Divorcio contencioso 213/2015.

1140K0

N.I.G.: 30027 41 1 2015 0001418

Divorcio contencioso 213/2015

Sobre: Divorcio contencioso.

Demandante: Simón García Bernal.

Procuradora: María Victoria Montalt Moran.

Abogado: Juan Vicente Romero Pérez.

Demandado: Anny Lugo Arrechadera.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se a Anny Lugo Arrechadera a fin de que notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento de la cual se anexa el siguiente encabezamiento y fallo a continuación:

En nombre del Rey.

Sentencia

En Molina de Segura a 9 de diciembre de 2015.

Vistos por la Ilustrísima Señora doña Antonia Moya Martínez Juez de Refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Molina de Segura, los presentes autos de divorcio contencioso que, con el número 213/15, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de, don Simón García Bernal, representado por la procuradora Sra. Montalt Moran, contra doña Anny Lugo Arrechadera, en situación de rebeldía procesal, en base a los siguientes

Fallo

- Que estimando la demanda presentada por don Simón García Bernal, representado por la procuradora Sra. Montalt Moran, contra doña Anny Lugo Arrechadera, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado por las partes el día 26 de julio de 2003.

Y todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de veinte días contados desde su notificación, en la forma prevista en el art. 458 de la LEC.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Molina de Segura, 13 de febrero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2605 Anuncio de corrección de errores en la licitación relativa a la contratación del servicio de cocina y comedor en las Escuelas Municipales de Cartagena, publicado el pasado 12 de marzo de 2016 del expediente SE2015/62.

Con fecha 12 de marzo de 2016, se ha publicado en el n.º 60 del BORM, página 7329, anuncio relativo a la licitación del contrato de Servicio de Cocina y comedor en las Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena con número de expediente SE2015/62.

Habiéndose detectado errores en el pliego cláusulas administrativas particulares, se da una nueva redacción al mismo. El pliego corregido aparecerá en el portal del contratante de la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.ayto-cartagena.es, desde el día de la publicación de este anuncio

Queda abierto el plazo de licitación de 15 días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 21 de marzo de 2016.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

2606 Corrección de errores del expediente de contratación 1/2016 del servicio de mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del municipio de Fuente Álamo de Murcia.

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2016, en relación con el Expediente de Contratación 1/2016 del Servicio de "Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del municipio de Fuente Álamo de Murcia", se ha adoptado el siguiente acuerdo de corrección de errores:

En el párrafo primero de la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al precio del contrato, donde dice "(...) el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 101.816 € y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 14.747,04 € (21% limpieza zonas verdes) y 3.159,20 (10% mantenimiento y conservación)"; debe decir "(...) el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 101.816 € y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 14.747,04 € (21% mantenimiento y conservación) y 3.159,20 (10% limpieza zonas verdes)".

En Fuente Álamo de Murcia, a 23 de marzo de 2016.—El Alcalde-Presidente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2607 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el año 2016.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2016 del municipio de Lorca y de conformidad con los artículos 90.1 y 91.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en este Ayuntamiento –Servicio de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria de Lorca-, durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Contra los actos censales comprendidos en dicha Matrícula se podrá interponer Recurso de Reposición potestativo ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado que haya confeccionado la matrícula correspondiente, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo del Estado en la Región de Murcia, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Lorca, 28 de marzo de 2016.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, (Acuerdo JGL 30-05-2014), José Clemente Maldonado García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2608 Aprobación inicial de la expropiación de un terreno clasificado como suelo urbanizable sin sectorizar especial huerta (S.U.Z.E.) por el PGM de Lorca necesario para la mejora de accesos del colegio de El Consejero en diputación de Parrilla cuya titularidad corresponde a don Mateo Arcas Molina.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 29 de febrero de 2016, se acordó la Aprobación Inicial de la Expropiación de un terreno clasificado como Suelo Urbanizable Sin Sectorizar Especial Huerta (S.U.Z.E.) por el PGM de Lorca necesario para la mejora de accesos del Colegio de El Consejero en Diputación de Parrilla cuya titularidad corresponde a D. Mateo Arcas Molina, seguida bajo el número de expediente EXP 08/15 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y a los efectos de que los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación de titulares, cuotas de propiedad a expropiar y valoración de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 16 de marzo de 2016.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.^a Saturnina Martínez Pérez.



FICHA DEL PROYECTO DE EXPROPIACION TERRENO PARA LOS ACCESOS DEL COLEGIO DEL CONSEJERO

SITUACION: DIP. DE PARRILLA

PARCELA N°: 1

PROPIETARIO: MATEO ARCAS MOLINA

DNI/CIF: 23207651F

REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS

REF. CATASTRAL:

30024A321001370000JZ

DESCRIPCION:

Terreno de 423,39 m2 clasificados
como SUZE por el Plan General
para la mejora de accesos del
Colegio del Consejero

FINCA REGISTRAL:

VALORACION

1,- VALORACION DE LA
PARCELA:

VALORACION: 5.927,46 €

4,- OTRAS
INDEMNIZACIONES:

OTRAS 0,00€

SUMA 0,00€

6,- PREMIO DE
AFECCION 5%

296,38€

TOTAL 6.223,84€

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

2609 Anuncio de alteración jurídica de seis armas de la Policía Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de seis armas de la Policía Local, para que pasen de bienes de dominio público a bienes patrimoniales y de conformidad con el Art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública dicho acuerdo por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no producirse éstas, la alteración de la calificación jurídica se considerará aprobada definitivamente.

Descripción de las seis armas de policía local:

- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074888
- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074889
- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074890
- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074891
- Pistola marca Llama, modelo martial, 38 especial, con número de serie 927745
- Pistola marca Llama, modelo martial, 38 especia, con número de serie 927746

Lorquí, 14 de marzo de 2016.—Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

2610 Anuncio de deslinde del Camino denominado Alto Isidoro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, se acordó proceder al deslinde del Camino denominado Alto Isidoro (identificado catastralmente como camino de los Morenos) de propiedad municipal.

El deslinde se iniciará el día 1 junio de 2016 a las 9.00 horas, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Lorquí, 14 de marzo de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

2611 Anuncio del inicio del expediente de investigación sobre la posible titularidad pública de los caminos rurales.

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de marzo de 2016, inició un expediente para determinar la posible titularidad de los caminos rurales del municipio, ordenando su publicación en el BORM, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, durante los cuales, los interesados podrán presentar alegaciones y documentos que consideren oportunos. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas por el Pleno, se procederá a la determinación del catálogo de caminos rurales, a su aprobación así como el alta en el inventario de bienes.

La relación de caminos rurales, se puede consultar en las oficinas de urbanismo y en la página web del ayuntamiento (www.ayuntamientodelorqui.es).

Lorquí, 14 de marzo de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

2612 Información pública de expediente de autorización excepcional para la instalación de comercio al mayor de productos para conducciones de agua y fabricación de productos para conducciones de agua mediante inyección de plástico.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente de autorización excepcional para la instalación de comercio al mayor de productos para conducciones de agua y fabricación de productos para conducciones de agua mediante inyección de plástico, en la parcela sita en Ctra. Nac. 340 Km. 580 B, con referencia catastral 000203700XG05H0001PP, de este Municipio, a instancia de la mercantil Hidra Hidrológica, S.L., con CIF: B-73553406, que ha sido informado favorablemente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2016.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, C/ Diecinueve de Octubre, s/n, Centro Cívico Cultural, sede provisional de la Casa Consistorial.

Puerto Lumbreras, 1 de marzo de 2016.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

2613 Anuncio para licitación de programa de seguros del Ayuntamiento de Santomera.

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Programa de Seguros del Ayuntamiento de Santomera.

4.- Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por dos años más, salvo el lote 4 cuya duración es de un año prorrogable por otro año más, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- División por lotes y número de lotes:

5 lotes

6.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas establecidos en la cláusula 10 el pliego de cláusulas administrativas particulares, para todos los lotes serán criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas.

7.- Presupuesto base de la licitación por anualidad:

LOTE 1.- Responsabilidad Civil: 15.000,00 euros.

LOTE 2.- Daños materiales: 12.500,00 euros.

LOTE 3.- Colectivo Accidentes: 4.500,00 euros.

LOTE 4.- Flota de Automóviles: 10.500,00 euros.

LOTE 5.- Responsabilidad de Autoridades y Personal: 7.000,00 euros.

El valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas y modificaciones previstas, y excluido el IVA (no aplicable), asciende a la cantidad de 177.000 €.

8.- Garantía exigidas:

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

9.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30.140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Correo electrónico: secretaria@ayuntamientodesantomera.com. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas. Los licitadores interesados podrán obtener copia del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas en el perfil del contratante.

10.-Requisitos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecido en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: Establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Contratos reservados: A entidades aseguradoras.

11.- Presentación de ofertas: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 9. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: Será anunciado con la suficiente antelación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación (www.santomera.es), según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

13.- Perfil del contratante: Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.santomera.es.

14.- Gastos de publicidad: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios.

Santomera, 23 de marzo de 2016.—La Alcaldesa, Inmaculada Sánchez Roca.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia

2614 Anuncio de cobranza de cuotas correspondientes al año 2016.

Desde el próximo día 1 de abril y hasta el día 5 de junio de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria de las cuotas de esta Junta de Hacendados correspondiente al presente año 2016, por lo que se pone en conocimiento de los regantes y demás interesados, lo siguiente:

a) Exposición de listas cobratorias

Conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria se comunica a los sujetos pasivos que los datos correspondientes al ejercicio de 2016 de las cuotas de esta Junta de Hacendados, se incluyen en la lista cobratoria correspondiente, que se encuentra expuesta al público en la sede de la Comunidad de Regantes durante el plazo de un mes, a contar desde el inicio del periodo de cobranza.

En caso de disconformidad con los datos contenidos en la lista cobratoria, se pondrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública, ante el Presidente de la Comunidad de Regantes.

b) Anuncio de cobranza

1.- Inicio plazo ingreso 1 de abril de 2016. Fin de plazo ingreso 5 de junio de 2016.

2.- Formas de pago

2.1 Domiciliación bancaria.

Los recibos domiciliados con efecto en este período voluntario, se cargarán en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación.

2.2 En Bancos y Cajas de Ahorro.

El pago de recibos puede realizarse mediante presentación del documento de cobro, en cualquiera de las sucursales de la entidades bancarias colaboradoras que se indican a continuación:

B.M.N. (Cajamurcia), Cajamar, Banco Sabadell-Cam, Banco Bilbao Vizcaya, Caja Rural Central, La Caixa y Banco de Santander.

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, se podrá obtener un duplicado en la sede de la Comunidad de Regantes.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.

3.- Finalizado el periodo voluntario, los recibos no satisfechos incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Murcia, 20 de marzo de 2016.—El Presidente, Diego Frutos Saura.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote

2615 Convocatoria a asamblea general ordinaria 2015.

Previo acuerdo de la Junta de Gobierno y a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de sus Ordenanzas, se convoca a asamblea general ordinaria de partícipes a celebrar el domingo día 24 de abril de 2016 a las 10 horas en el Salón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ricote (Biblioteca). De no acudir número suficiente de partícipes se celebraría en segunda convocatoria a las 10:30 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º- Memoria de las actividades llevadas a efecto en el ejercicio de 2015 y su aprobación, si procede.
- 2.º- Examen de las cuentas del ejercicio de 2015 y su aprobación, en su caso.
- 3.º- Presupuesto para 2016 y aprobación, si procede, del mismo, así como la derrama para atender los gastos presupuestados.
- 4.º- Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
- 5.º- Ruegos y preguntas.
- 6.º- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de esta Asamblea.

Los documentos anteriores se hallan a disposición para su examen por los integrantes de este Heredamiento, desde 25 de abril al 1 de mayo, en el domicilio de la Secretaria en horas de 7 a 9 de la tarde. Así mismo en idénticos días y horas podrán legitimarse las autorizaciones de partícipes que no puedan asistir personalmente a dicha reunión.

Ricote, marzo de 2016.—El Presidente del Heredamiento, José Gómez Cánovas.